



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de diciembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.171.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 34, de fecha 14 de diciembre de 2021, Control Interno DAF, que solicita devolución de saldos no utilizado del Proyecto “Reparación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo Comuna de Alto Hospicio”, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$971.277.- (Novecientos setenta un mil doscientos setenta y siete pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, RUT 60.515.000-4, correspondiente al saldo no utilizado del Proyecto “Reparación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo Comuna de Alto Hospicio”.

2.- Cuenta a imputar dicho gasto 215.31.02.004.103 “Reparación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo Comuna”.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL